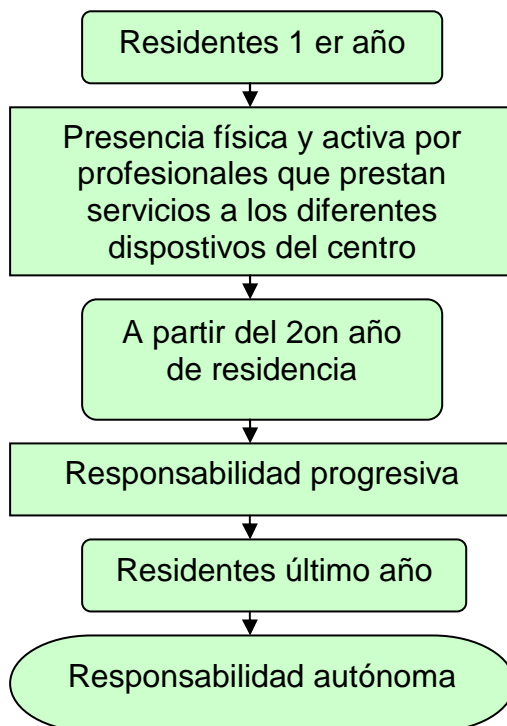
 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva residentes CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTÉTICA</b>	<b>FES-IMP-050</b>	22/07/2015	01	Tutores FRANCISCA FULLANA SASTRE	Jefe de Servicio CARMEN HIGUERAS SUÑÉ
Modificación: Creación del documento						Página: 1 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

<b>OBJETO</b>	Definir como se lleva a cabo la supervisión de las actividades formativas de los residentes de la especialidad de CIRUGIA PLASTICA , REPARADORA Y ESTÉTICA.
<b>ENTRADAS</b>	Residentes

#### ACTIVIDADES



<b>RESULTADOS</b>	RESIDENTES DE ÚLTIMO AÑO DE RESIDENCIA CON UNA RESPONSABILIDAD AUTÓNOMA.
-------------------	--

#### DESCRIPCIÓN

### Responsabilidades


Una vez escogida la plaza, el residente se incorpora al servicio y es dirigido a su tutor o tutores.

Las actividades que llevan a cabo los residentes son las especificadas en la Guía o itinerario formativo (FES-IMP-002) de la especialidad de CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTÉTICA

### Tutor/tutores

El tutor responsable es el encargado de:

- explicar el funcionamiento global del servicio.
- explicar su plan de rotaciones.
- Informar sobre quien es el responsable docente durante la rotación.

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva residentes CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTÉTICA</b>	<b>FES-IMP-050</b>	22/07/2015	01	Tutores FRANCISCA FULLANA SASTRE	Jefe de Servicio CARMEN HIGUERAS SUÑÉ
Modificación: Creación del documento						Página: 2 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

## **El responsable docente**

El responsable docente será el encargado de:

- supervisar la formación directa del residente.
- informar obligatoriamente al tutor de la rotación del residente por un área concreta.
- informar verbalmente y/o por escrito de las incidencias y evolución de residente.

## **Protocolos de responsabilidad progresiva**

La responsabilidad progresiva ha de seguir las pautas aconsejadas en el programa nacional de la especialidad y aplicadas de forma lógica y personal, hasta que el residente adquiera por si mismo todas y cada una de las funciones y una responsabilidad personal total, objetivo de la formación de la especialidad.

## **Supervisión en el Servicio de Urgencias**

Los objetivos docentes de la actividad en el Servicio de Urgencias serán adquirir agilidad y soltura en el manejo de los enfermos que lleguen al Servicio de Urgencias; aumentar la destreza y fluidez en la elaboración de juicios clínicos; alcanzar la necesaria seguridad y incrementar su nivel de responsabilidad en las decisiones terapéuticas y de modalidad de tratamientos de los enfermos.

Durante su formación deberán adquirir una serie de conocimientos y habilidades que le permitan prestar correctamente asistencia a los enfermos, realizar funciones de prevención y promoción de la salud, así como asegurarse una autoformación continuada.

El médico residente en ningún caso ha de ser considerado un estudiante, dado que es un médico, siendo su derecho recibir docencia y supervisión; pero su deber será prestar un trabajo asistencial. Siempre que exista cualquier tipo de duda en el manejo de un paciente, deberá solicitar ayuda al responsable docente que tenga adscrito (adjunto de Urgencias, MAU o residente de último año).


El R1 estará, en todo momento, tutorizado por un facultativo responsable y no podrá firmar las altas. Este facultativo responsable será el facultativo especialista o, en determinadas ocasiones, residentes de últimos años con autorización previa y explícita.

Es fundamental que cuando el residente este rotando por urgencias y durante las guardias, conozca los objetivos docentes que ha de alcanzar, el grado de responsabilidad y a que facultativo ha de acudir para validar sus actuaciones y consultar sus dudas.

La supervisión y responsabilidad progresiva en el área de urgencias se detalla al procedimiento FES-PR-005.

## **Objetivos docentes**

Al final de su formación, el residente de CIRUGIA PLASTICA REPARADORA I ESTETICA debe estar capacitado en la asistencia urgente de las siguientes patologías:

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva residentes CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTÉTICA</b>	<b>FES-IMP-050</b>	22/07/2015	01	Tutores FRANCISCA FULLANA SASTRE	Jefe de Servicio CARMEN HIGUERAS SUÑÉ
Modificación: Creación del documento						Página: 3 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

- .- Tratamiento y manejo de todo tipo de heridas y úlceras.
- .- Utilización de injertos cutáneos.
- .- Manejo y utilización de todo tipo de colgajos ( rambdom, microquirúrgicos, o perforantes, etc.).
- .- Aplicación de las técnicas de xcirugía plástica en extremidades inferiores EEII) y extremidades superiores (EESS).
- .-Técnicas de traumatología craneofacial.
- .-Técnica de cirugia de cabeza y cuello.
- .-Técnicas de cirugía de reconstrucción mamaria ( inmediata y diferida).
- .- Manejo de los tumores de partes blandas ( sarcomas, etc...).
- .- Manejo de tumores cutáneos ( melanoma maligno, etc...).
  
- .- Manejo de todo tipo de colgajos microquirúrgicos.
- .- Tratamiento de los pacientes sometidos a cirugía bariátrica.
- .- Tto de quemados ( rotación por la unidad de quemados Hospital del Vall D'Hebrón).

**Los niveles de responsabilidad de los residentes en formación son los siguientes:**

Nivel de responsabilidad	Valoración
<b>Nivel 1</b> Menor responsabilidad	Actividades realizadas por el facultativo especialista y observadas por el residente.
<b>Nivel 2</b> Responsabilidad intermedia	Actividades realizadas directamente por el residente bajo supervisión del especialista encargado.
<b>Nivel 3</b> Máxima responsabilidad	Actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una autorización

**Niveles de supervisión de los residentes:**

Nivel de supervisión	Valoración
<b>Nivel 1</b> Menor supervisión	Actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una autorización
<b>Nivel 2</b> supervisión intermedia	Actividades realizadas directamente por el residente bajo supervisión del especialista encargado.
<b>Nivel 3</b> Máxima supervisión	Actividades realizadas por el facultativo especialista y observadas por el residente.

**Nivel de responsabilidad desglosado por competencias específicas y actividades:**

Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
<b>Supervisión y responsabilidad progresiva residentes CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTÉTICA</b>	<b>FES-IMP-050</b>	22/07/2015	01	Tutores FRANCISCA FULLANA SASTRE	Jefe de Servicio CARMEN HIGUERAS SUÑÉ

Modificación: Creación del documento

Página: 4 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

Actividades por competencias	Nivel de responsabilidad				Nivel de supervisión			
	R1	R2	R3	R4-5	R1	R2	R3	R4-5
Visitas en Área de Urgencias	1	2	3	3	2-3	2	1	1
Curas tópicas	1	2	3	3	2-3	2	1	1
Sutura heridas	1	2	3	3	2-3	2	1	1
Colgajos locales	1	2	3	3				
Reducción fracturas nasales	1	2	3	3	3	2	1	1
Reducción fracturas faciales	1	2	3	3	3	2	2	1
Revisión de complicaciones	1	2	3	3	3	2	2	1


La supervisión corre a cargo de los especialistas titulados que realizan su trabajo asistencial en la zona de urgencias. Como la zona de urgencias también forma parte de la rotación del residente, el responsable del Área realiza una valoración de la rotación por la misma. Además durante toda la residencia están rotando alternativamente por esta unidad, por lo que se puede realizar una valoración exhaustiva de su formación.

## Área de Hospitalización y Consultas Externas

Los residentes de primer año tanto en el área de hospitalización como en las consultas externas tendrán de forma presencial un adjunto de la especialidad supervisándoles de forma continua. Para los residentes de segundo, tercer y cuarto año no es necesario que el adjunto esté de presencia física pero tendrán siempre un adjunto de referencia al que podrán consultar en todo momento.

Actividades por competencias	Nivel de responsabilidad				Nivel de supervisión			
	R1	R2	R3	R4-5	R1	R2	R3	R4-5
Realización de anamnesis e historias clínicas	2-1	3-2	3	3	2-3	1-2	1	1
Exploración física	2-1	3-2	3	3	2-3	1-2	1	1
Solicitud de pruebas complementarias	2-1	3-2	3	3	2-3	1-2	1	1
Diagnóstico	2-1	3-2	3	3	2-3	1-2	1	1
Prescripción de tratamiento	2-1	2	3	3	2-3	2	1	1

Seguimiento y control	2-1	2	3	3	2-3	2	1	1
Indicación de ingreso y/o alta hospitalaria	2-1	3-2	3-2	3	2-3	1-2	1-2	1
Indicación de procedimiento quirúrgico	2-1	2	3-2	3-2	2-3	2	1-2	1-2
Ayuda en procedimientos quirúrgicos	2-1	2	3-2	3	2-3	2	1-2	1
Realización de procedimientos quirúrgicos	2-1	2	3-2	3-2	2-3	2	1-2	1-2
Redacción de informes	2-1	3-2	3-2	3	2-3	1-2	1-2	1

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva residentes CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTÉTICA</b>	<b>FES-IMP-050</b>	22/07/2015	01	Tutores FRANCISCA FULLANA SASTRE	Jefe de Servicio CARMEN HIGUERAS SUÑÉ
	Modificación: Creación del documento					Pàgina: 5 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

## Capacidades a adquirir durante la residencia y nivel de responsabilidad

### Residentes de primer año

Dentro de la guardia debe desarrollarse las siguientes habilidades:

- .- Saber presentarse e informar a los pacientes y a los familiares.
- .- Revisar las historias de los pacientes.
- .- Hacer la historia clínica y la exploración física al paciente.
- .- Decidir las exploraciones complementarias a practicar al paciente y comentarlas con el médico adjunto.
- .- Indicar el tratamiento quirúrgico adecuado bajo la supervisión del médico adjunto.
- .- Asistir en el quirófano de urgencias como ayudante.
- .- Indicar el destino del paciente ( alta, ingreso, traslado, observación) bajo la supervisión del médico adjunto.

El nivel de responsabilidad de las diferentes habilidades se expone en el capítulo relativo a las guardias troncales médicas y quirúrgicas, no pudiendo emitir ningún informe de alta médica sin supervisión, lo que para esta actividad representa un nivel 3 de responsabilidad.

### Residentes de segundo y tercer año

Además de las habilidades anteriormente mencionadas, se incrementan los objetivos y la responsabilidad, pudiendo:

En las intervenciones quirúrgicas actuar como primer cirujano bajo la supervisión del médico adjunto, siempre teniendo en cuenta la complejidad del procedimiento quirúrgico

Todos estos actos son aproximados, progresivos en estos dos años y quedan bajo responsabilidad de supervisión del médico adjunto especialista, que es el que en último caso, decide y tutoriza el grado de responsabilidad del residente, según sus capacidades y habilidades personales, en cada caso en particular.

Nivel de responsabilidad 2.


### Residentes de cuarto año y quinto año

Tiene las mismas funciones anteriormente descritas, pero no es obligatoriamente necesaria la supervisión del médico adjunto, resaltando que siempre que tenga dudas o siempre que lo considere necesario, debe comentar el caso con el adjunto.

Nivel de responsabilidad 1.

## Incidencias

El responsable docente será el responsable de informar al tutor de las incidencias y obligatoriamente si éstas pueden derivar en una evaluación negativa. Hace falta que el tutor actúe, y si la situación lo requiere, informará a la Comisión de Docencia.

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva residentes CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTÉTICA</b>	<b>FES-IMP-050</b>	22/07/2015	01	Tutores FRANCISCA FULLANA SASTRE	Jefe de Servicio CARMEN HIGUERAS SUÑÉ
	Modificación: Creación del documento					Pàgina: 6 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

## Entrevistas con el tutor

Los tutores han de realizar como mínimo 4 entrevistas con cada residente al año, se aconseja un mínimo de 3 al año o les que sean necesarias en función de las circunstancias.

## Evaluación de la satisfacción

Anualmente se hará una evaluación de la satisfacción de los residentes con la función de su tutor, según el Procedimiento de evaluación de satisfacción de residentes FES-PR-001.